

# Sesion 60.<sup>a</sup> extraordinaria en 21 de enero de 1913

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MATTE PEREZ

## Sumario

Acta de la sesion anterior. — Cuenta. — Se fija la tabla para las sesiones siguientes. — El señor Letelier (Ministro de Justicia) contesta a las observaciones hechas anteriormente por el señor Echenique sobre el servicio de inspeccion de las casas de préstamos. — Usan de la palabra sobre el mismo asunto los señores Lazcano i Guarello. — El señor Urrejola solicita del Ministerio respectivo que se practique una visita judicial al Juzgado de San Carlos. — Se formulan algunas indicaciones de preferencia. — Se pone en discusion i se aprueba un proyecto de lei que consulta fondos para cubrir gastos hechos en el mantenimiento de los servicios de la Cámara de Diputados. — Se pone en discusion i se aprueba un proyecto de lei que autoriza la espropiacion de terrenos necesarios para el mejoramiento de los cauces i quebradas de la ciudad de Valparaiso. — Se pone en discusion i se acuerda enviar a Comision el proyecto que modifica los derechos de internacion que pagan los tejidos de punto. — Se toman en consideracion i se despachan las modificaciones del presupuesto del Interior que habian sido desechadas por el Senado i en que habia insistido la Cámara de Diputados. — Se levanta la sesion.

## Asistencia

*Asistieron los señores:*

Aldunate Solar	Carlos	Rio del Arturo
Barros E.	Alfredo	Rivera Guillermo
Bascuñan S. M.	Arcanio	Salinas Manuel
Búlnes Gonzalo		Urrejola Gonzalo
Eyzaguirre Javier		Valdes Valdes Ismael
Guarello Anjel		Valderrama José María
Lazcano Fernando		Walker Martínez J.
Mackenna Juan E.		Yáñez Eliodoro

I los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Hacienda i de Industria i Obras Públicas.

## Acta

*Se leyó i fué aprobada la siguiente:*

SESION 59.<sup>a</sup> EXTRAORDINARIA EN 20 DE ENERO DE 1913

Asistieron los señores: Matte Pérez, Aldunate, Barros, Bascuñan Santa María, Búlnes, Correa, Charme, Eyzaguirre, García de la Huerta, Guarello, Lazcano, Mackenna, Montenegro, Ochagavía, Rio del, Rivera, Salinas, Sanfuentes, Tocornal, Urrejola, Valdes Valdés, Valderrama i Walker Martínez, i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

## Mensajes

Seis de S. E. el Presidente de la República. Con los tres primeros inicia los siguientes proyectos de lei:

Uno sobre autorizacion para invertir hasta la cantidad de ciento treinta mil pesos en el pago de correos extraordinarios durante el presente año, i para invertir hasta la suma de veintidos mil ochocientos pesos, en asignar gratificaciones para el pago de casa, a los administradores de correos que vivan en edificios donde no funcionan las oficinas de su dependencia;

Otro que establece que durante el año 1913, los empleados de las Inspecciones de Casas

de Préstamos gozarán de las gratificaciones que acuerda la lei número 2,276, de 5 de marzo de 1910; i

Otro sobre autorizacion para invertir hasta la suma de trescientos mil pesos en la adopcion de medidas para combatir las enfermedades infecciosas, demas gastos que se originen por las mismas i para el sostenimiento del servicio sanitario del pais.

Quedaron para segunda lectura.

Con los tres últimos solicita el acuerdo del Senado para acreditar como Enviados Extraordinarios i Ministros Plenipotenciarios ante los Gobiernos del Japon, de los Estados Unidos del Brasil i de Colombia a los señores don Francisco J. Herboso, don Alfredo Irazával i don Víctor M. Prieto.

Quedaron para segunda lectura.

### Oficios

Uno del señor Ministro de Hacienda con que remite las actas de las sesiones celebradas el 16, 23, 27 i 30 de agosto último, por la Comision nombrada para estudiar la reforma de la lejislacion bancaria.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Quince de la Cámara de Diputados:

Con el primero devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de un millon quinientos veinte mil pesos en el pago de trabajos ejecutados durante los meses de octubre i noviembre de 1912, en los ferrocarriles que se construyen a virtud de los contratos adjudicados en licitacion pública.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con el segundo i tercero, devuelve aprobados, con modificaciones, los siguientes proyectos de lei:

El de presupuestos de gastos de la Administracion Pública para el año 1913, en la parte correspondiente al Ministerio de Industria i Obras Públicas; i

El proyecto sobre aumento de sueldos de los empleados de aduanas.

Quedaron para tabla.

Con el cuarto i quinto, remite aprobados los siguientes proyectos de lei:

El que autoriza al Presidente de la República para espropiar, con arreglo a las disposiciones de la lei de 18 de junio de 1857, las propiedades particulares o municipales afectadas por las obras en proyecto para el mejora-

miento de los cauces i quebradas de Valparaiso en un ancho máximo de sesenta metros; i

El que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de tres millones setenta i cuatro mil quinientos ochenta i cuatro pesos en pagar, durante el año 1913, los sueldos correspondientes a tres mil doscientos veinte individuos de tropa a contrata, que mantendrá en efectivo como complemento de lo que consulte la lei de presupuestos para el mismo año.

Quedaron para segunda lectura.

Con el sexto remite aprobado un proyecto de lei que modifica el impuesto que grava los artículos manufacturados de lana, lino o algodón.

Quedó para segunda lectura.

Con el sétimo i octavo, comunica que ha tenido a bien insistir en algunas de las modificaciones que introdujo en la lei de presupuestos de gastos públicos para el año 1913, en la parte correspondiente a los Ministerios de Justicia i de Guerra.

Con el noveno comunica que ha tenido a bien insistir en todas las modificaciones que introdujo en el proyecto de lei de presupuestos de gastos públicos para 1913, en la parte correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

Quedaron para tabla.

Con el décimo comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de lei que sustituye por otro el artículo 2.º de la lei de 20 de enero de 1883, que reorganizó el servicio de la Casa de Moneda.

Con el undécimo devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de lei que aprueba el convenio *ad referendum* celebrado entre el Gobierno de Chile i la Sociedad Hauts Fourneaux Forges et Acieries du Chili.

Se mandaron comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con el duodécimo devuelve aprobado, con modificaciones, el proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administracion Pública para 1913, en la parte correspondiente al Ministerio de Ferrocarriles.

Quedó para tabla.

Con los tres últimos remite aprobados los siguientes proyectos de lei:

Uno sobre electrificacion de las líneas de Valparaiso a Santiago i de Las Vegas a Los Andes de los Ferrocarriles del Estado;

El que somete a la vijilancia del Consejo de la Caja de Crédito Hipotecario todas las instituciones de ahorro de la República; i

El que reorganiza la Direccion Jeneral de Obras Públicas.

Quedaron para segunda lectura.

**Mociones**

Una del señor Senador don Luis Claro Solar en que propone un proyecto de lei sobre sueldos al personal de las policias fiscales de la República.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

**Informes**

Uno de la Comision de Lejislacion i Justicia acerca de la cuestion propuesta por el honorable Senador de Santiago, señor Walker Martínez, relativa a la forma en que deberian despacharse diversos proyectos de suplementos a algunas partidas de presupuestos correspondiente al año 1912.

Uno de la Comision de Hacienda recaido en el proyecto de lei. aprobado por la Cámara de Diputados, que modifica las leyes vijentes sobre el impuesto a los tabacos, cigarros i cigarrillos.

Quedaron para tabla.

**Solicitudes**

Una de don Pedro Ignacio Guerrero C., en que pide la devolucion de los documentos que acompañó a una solicitud presentada el 5 de junio de 1911.

Se acordó acceder a ella.

Una de la asociacion «Patronato de la Infancia» en que pide el permiso necesario para conservar por plazo indefinido algunos bienes raices.

Para segunda lectura.

Se procede a la eleccion de Mesa directiva i resultan reelejidos:

Para el cargo de Presidente, el señor don Ricardo Matte Pérez, por diecinueve votos, contra uno por el señor Tocornal, i

Para el cargo de vice-Presidente, el señor don Pedro Letelier Silva por la unanimidad de veinte votos.

A propuesta del señor Presidente, tácitamente aceptada, se acuerda tratar preferentemente sobre tabla, en la sesion de mañana, el proyecto de lei de la otra Cámara, sobre autorizacion para invertir hasta ciento diez mil pesos en cubrir el mayor gasto habido en 1912 para el mantenimiento de los servicios de la Cámara de Diputados.

A indicacion del mismo señor Presidente, se toma inmediatamente en consideracion la solicitud de la Asociacion Patronato de la Infancia, en que pide el permiso necesario para conservar por plazo indefinido algunos bienes raices, i sin debate se otorga la autorizacion solicitada, aprobando al efecto, por asentimiento tácito de la Sala el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—Concédese a la institucion denominada «Patronato de la Infancia», domiciliada en Santiago, que tiene personalidad jurídica, a virtud de decreto supremo de 11 de octubre de 1901, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, por tiempo indefinido, la posesion de los siguientes bienes raices:

Dos predios en la calle de Pérez, ciudad de San Bernardo, comprados a don Tomas Mouat i al mismo i hermanos.

Una propiedad en calle de San Diego número 1756; otra en calle de Andes número 2663; otra en calle de Bascuñan Guerrero número 1062 i 1064, i otra en la calle de Pinto, esquina nor-oriental con la de Quintana, en la ciudad de Santiago».

El señor Ministro de Relaciones Exteriores hace indicacion para que en los quince primeros minutos de la segunda hora se constituya la Sala en sesion secreta, a fin de tratar de los diversos mensajes sobre nombramientos diplomáticos.

El señor Ministro de Guerra hace tambien indicacion para que, a continuacion de aquellos mensajes, se tome en consideracion el que tiene por objeto solicitar el acuerdo del Senado para el ascenso del teniente-coronel Echavarría.

Pide, ademas, que se trate sobre tabla del proyecto de lei de la otra Cámara destinado a pagar durante 1913 los sueldos correspondientes a tres mil doscientos veinte individuos de tropa a contrata.

Esta última proposicion se da tácitamente por aprobada i, considerado el espresado proyecto de lei, se le da tácitamente por aprobado en jeneral, despues de algunas esplicaciones dadas por el señor Ministro de Guerra i de haber usado de la palabra los señores Walker Martínez, Búlnes i Guarello.

Se pasa inmediatamente a la discusion particular i se dan sucesivamente por aprobados, sin modificacion i sin debate, los dos artículos de que consta.

El proyecto dice como sigue:

## PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de tres millones setenta i cuatro mil quinientos ochenta i cuatro pesos en pagar, durante el año 1913, los sueldos correspondientes a tres mil doscientos veinte individuos de tropa a contrata, que mantendrá en efectivo como complemento de los que consulta la lei de presupuestos para el mismo año.

Art. 2.º El gasto que imponga esta autorizacion se aplicará a la reserva de diez millones de pesos hecha para imprevistos sobre las rentas probables de 1913 i a la cual se refiere el cálculo aprobado por el Congreso Nacional.»

Usa en seguida de la palabra el señor Ministro de Hacienda, i da algunas esplicaciones acerca de los propósitos que tiene el Gobierno en favor de la aprobacion del proyecto de lei, pendiente en el Senado, sobre creacion de la Caja de R. tiro para los empleados públicos.

Hace indicacion para que se dé preferencia al proyecto de lei de la otra Cámara sobre impuesto al tabaco.

Hace indicacion, asimismo, para que se trate en el tiempo sobrante de la primera hora de la sesion de mañana, el proyecto de lei sobre declaracion de utilidad pública de los terrenos necesarios para el mejoramiento de los cauces i quebradas de Valparaiso.

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas pide que se eximan del trámite de Comision a que están sometidos i se les dé lugar en la tabla a los siguientes mensajes: el que tiene por objeto autorizar la inversion de cuatrocientos mil pesos en pagar el saldo de los estudios de ferrocarrils contratados i el que destina cuatrocientos cuarenta mil pesos a los trabajos de terminacion del edificio de los Tribunales de Justicia.

Pide, asimismo, que se dé colocacion en la tabla, a continuacion del impuesto a' tabaco, al proyecto de lei sobre reforma de los sueldos del personal de la Direccion de Obras Públicas.

El señor Salinas espresa que seria conveniente que la Mesa, dejando a un lado la tabla anterior, forme una nueva tabla con los asuntos para los cuales han solicitado preferencia los señores Ministros i demas proyectos que el señor Presidente conceptúe de carácter urgente.

El señor Lazcano espresa que, en su concepto, la resolucion de tratar algun asunto so-

bre tabla debe entenderse con preferencia a la tabla que hubiere acordada pero sin perjuicio de los incidentes, i si no fuera así tendría el sentimiento de oponerse a todo acuerdo de preferencia sobre tabla.

El señor Presidente manifiesta que las resoluciones que se tomen para tratar sobre tabla algun proyecto, se entenderán en la forma espresada por el honorable Senador de Curicó.

El señor Urrejola, por su parte, estima que no puede adoptarse acuerdo para tratar algun negocio sobre tabla sino en la misma sesion i nó para la sesion siguiente.

El señor Walker Martínez hace indicacion para que se trate del proyecto de lei sobre el impuesto del tabaco con preferencia a todo proyecto que importe gasto.

El señor Ministro del Interior acepta esta indicacion modificándola en el sentido de que se mantenga la preferencia acordada para el proyecto de lei sobre aumento de los sueldos del personal de policía.

El señor Mackenna hace indicacion para celebrar sesiones, desde el dia de mañana, de diez a doce del dia, ademas de las que el Senado tiene acordada.

Terminados los incidentes se da tácitamente por aprobada la indicacion del señor Ministro de Relaciones Exteriores, ampliada por el señor Ministro de la Guerra.

La indicacion del señor Walker Martínez se da tácitamente por aprobada en la forma indicada por el señor Ministro del Interior.

Las indicaciones del señor Ministro de Industria se dan tácitamente por aprobadas.

Votada la indicacion del señor Mackenna, para sesionar de diez a doce del dia, resulta tambien aprobada por diecinueve votos contra cuatro.

La indicacion del señor Salinas no se vota por haber quedado sin efecto a virtud de las resoluciones adoptadas.

Se suspende la sesion.

A segunda hora se constituye la Sala en sesion secreta i adopta las resoluciones que se consignan en acta por separada.

Reabierta la sesion pública se pasa a tratar de las insistencias de la otra Cámara en las modificaciones introducidas en el presupuesto de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, i se adoptan los siguientes acuerdos:

Por doce votos contra diez, se acuerda no insistir en el rechazo del ítem 23, que consulta sueldos para un oficial de Secretaría de la Legacion en Francia.

Por dieciseis votos contra seis se acuerda igualmente no insistir en el rechazo del aumento del ítem 24, asignacion al Ministro de la Legacion en Francia para gastos de representacion.

Por doce votos contra diez, no se insiste en el rechazo del ítem 37, que consulta el sueldo del secretario de la Legacion en Italia i Suiza.

Consultada la Sala acerca de si insiste o nó en el rechazo del ítem 44, sueldo de Secretario de la Legacion en España, resultan doce votos por la afirmativa i once por la negativa, habiéndose declarado la no insistencia por no haber concurrido los dos tercios para insistir.

Por doce votos contra once, se acuerda no insistir en el rechazo del rubro «Legacion en Méjico i Cuba» i de la supresion de las palabras «i Cuba» en el título «Legacion en Venezuela i Cuba».

Por dieciseis votos contra ocho acuerda insistir en el rechazo de la modificacion relativa a aumentar el monto de los ítem 59, 60 i 61, relativos a la Legacion en Méjico i Cuba.

Por diecisiete votos contra seis acuerda no insistir en el rechazo de los ítem 91, 116 i 117, que consultan el sueldo de los cónsules en Japon, Arequipa e Ilo.

Se toman despues en consideracion las insistencias de la Honorable Cámara de Diputados en las modificaciones introducidas en el presupuesto de Justicia i se acuerda no insistir en el rechazo de dichas modificaciones por las votaciones que se espresan a continuacion:

Por diecinueve votos contra tres respecto a los ítem 984 i 999, que consultan los sueldos del alcaide de la cárcel de Yungai i del alcaide la cárcel de Tomé.

Por la misma votacion respecto a los ítem 1595 a 1631 i 1629 a 1634, que consultan fondos para el mantenimiento de las cárceles de Yungai i de Tomé.

Por asentimiento tácito de la Sala respecto a la reduccion de los ítem 1829, para pago de empleados suplentes, i 1,819, para gastos de alimentacion de cárceles.

Consideradas en seguida las insistencias de la otra Cámara en las modificaciones introducidas en el presupuesto de Guerra, se adoptan las resoluciones que se espresan a continuacion:

Por diez votos contra nueve acuerda no insistir en el rechazo del ítem 22, un cirujano inspector de veterinaria.

Consultada en seguida la Sala acerca de si insistía o nó en el rechazo del aumento i modificacion de glosa del ítem 28, cuatro inten-

dentos militares, resultan diez votos por la afirmativa i diez por la negativa, habiéndose declarado la no insistencia por no haber concurrido los dos tercios de los votos requeridos para insistir.

Por quince votos contra tres, habiéndose abstenido de votar los señores Charme i Búlmes, se acuerda no insistir en el rechazo de la modificacion del ítem 107, para pago de profesores.

Por dieciocho votos contra dos acuerda insistir en el rechazo del ítem 138, un inspector del servicio de esgrima.

Por la unanimidad de veinte votos acuerda asimismo insistir en el rechazo del aumento del ítem 140, cinco maestros mayores de armas.

Tácitamente acuerda no insistir en el rechazo de la reduccion del ítem 141, que consulta sueldos para maestros de armas de primera clase.

Por la unanimidad de doce votos, habiéndose abstenido los señores Correa, Ochagavía i Walker, acuerda no insistir en el rechazo de la reduccion i cambio de glosa del ítem 236.

Consultada en seguida la Sala acerca de si insiste o nó en el rechazo del ítem 240, para contratar un jefe técnico del taller militar de calzado, resultan diez votos por la afirmativa i siete por la negativa, habiéndose declarado la no insistencia por no haber concurrido los dos tercios de los votos requeridos para insistir.

Por asentimiento tácito de la Sala se acuerda no insistir en el rechazo de la supresion del ítem 297, que consulta mil pesos para reposicion i reparacion de útiles de esgrima.

En la misma forma i con el voto en contra del señor, Walker Martínez se acuerda no insistir en el rechazo de la modificacion que consiste en reducir en dos mil pesos el ítem 370, vestuario i equipo para los individuos de tropa, etc.

Por haber llegado la hora, se levanta la sesion.

## Cuenta

*Se dió cuenta:*

1.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 20 de enero de 1913.—La Cámara de Diputados ha acordado insistir en las siguientes modificaciones que introdujo en el presupuesto de gastos de la administracion pública, en la parte correspondiente al Ministerio del Interior, i que fueron desechadas por el Honorable Senado:

## PARTIDA 10

*Vacuna*

En la modificación que consiste en suprimir la palabra «Combarbalá» en el ítem 3256, reduciendo su monto, i en agregar a continuación de dicho ítem el siguiente:

Item ... Para el médico de vacuna de Combarbalá ..... \$ 2,400

## PARTIDA 11

*Beneficencia*

En el aumento de los ítem 3478, «Al hospital de Puerto Varas»; 3470, «Al de Calbuco» i 3471, «Al de Maullín», a 10,000, 11,000 i 5,000 pesos, respectivamente.

En la reducción de 50,000 a 40,000 pesos del ítem 3387, «Al hospital de San Fernando».

## PARTIDA 17

*Congreso Nacional*

En el mantenimiento del ítem 4193, suprimido por la Comisión Mista, que consulta la suma de 1,200 pesos para sueldo del director de los trabajos del jardín.

## PARTIDA 19

*Secretaría del Interior*

En el mantenimiento del siguiente ítem, suprimido por la Comisión Mista:

Item 4203 Cuatro oficiales supernumerarios, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno ..... \$ 9,600

## PARTIDA 28

*Beneficencia*

En el mantenimiento del siguiente ítem nuevo, agregado por esta Honorable Cámara:

Item ... Para instalar en el hospital de Angol una sala de maternidad ..... \$ 20,000

## PARTIDA 32

*Subvención a vapores*

En la supresión del ítem 4504, para subvencionar dos vapores que hagan la navegación de la laguna de Llanquihue.

En la supresión del ítem 4512, para subvencionar a la Compañía que haga la navegación en los ríos Rahue, Bueno i Negro.

En el reemplazo del ítem 4508, para subvencionar a un vapor que haga tres viajes por semana entre Puerto Montt i Ancud, por los siguientes:

Item 4508 Subvención por los meses de de nero, febrero, marzo i abril, que se dará en licitación pública, a vapores que se comprometan a efectuar un viaje semanal a lo ménos, de Ancud a Castro, con obligación de llevar correspondencia i debiendo prolongar uno de ellos, dentro de un mes, sus viajes a Melinka con escala en los puertos que el Gobierno fije... \$ 18,000

Item (nuevo). — Para subvencionar desde mayo a diciembre inclusive, en licitación pública, un vapor de mas de ciento cincuenta toneladas, que haga dos viajes semanales de ida i regreso, de Puerto Montt a Ancud, con escala en Calbuco, i con obligación de conducir correspondencia..... 18,000

En la supresión de las palabras «Quenchi» i «hasta» en la glosa del ítem 4515.

## PARTIDA 33

*Gastos generales*

En las siguientes reducciones:

De 15,000 a 5,400 pesos del ítem 4518, «Para pago de sueldos de empleados suplentes».

De 100,000 a 93,000 pesos del ítem 4520, «Para reparacion i conservacion de los edificios públicos que corren a cargo del Ministerio del Interior».

De 45,000, a 25,000 pesos del ítem 4527, «Para adquisicion de muebles, etc.»

De 15,000 a 14,000 pesos del ítem 4523, «Para gastos imprevistos, no pudiendo destinarse a objetos consultados en otros ítem del presupuesto».

En las demas modificaciones que habia introducido en este presupuesto i que han sido recharadas por el Honorable Senado, la Cámara de Dipulados ha acordado no insistir.

Lo que tengo la honra de decir a V. E. en contestacion a su oficio número 1058, de fecha 10 de enero del presente año.

Dios guarde a V. E. —CARLOS BALMACEDA.  
—Néstor Sánchez, Secretario.

2.º De cuatro informes de Comisiones.

Los dos primeros de la Comision de Hacienda, dicen como sigue:

a) Honorable Senado:

El artículo 19 de la lei de 23 de noviembre de 1898, sobre casas de préstamos sobre prendas, prescribe en favor del Fisco el remanente de los saldos sobrantes del remate de prendas que no hayan sido reclamadas despues de un año.

Con motivo de una mocion de don Ramon Liborio Carvallo, la Honorable Cámara de Diputados, a que el señor Carvallo pertenecia, ha formulado i aprobado un proyecto de lei que tiende a distribuir entre las diversas ligas de proteccion a estudiantes pobres el remanente de aquellos fondos, los cuales dejarian, en consecuencia, de ingresar a rentas jenerales de la nacion.

Sin desconocer el laudable propósito en que ha debido inspirarse el autor de la mocion i la Cámara misma de que es orijinario el proyecto, el dictámen de vuestra Comision de Hacienda no le será favorable por cuanto considera que se equivocaria el rumbo de las buenas prácticas administrativas i se vulnerarian nuestras leyes fundamentales si se dictaran, aun cuando fuese por escepcion, disposiciones destinadas a dar tal o cual inversion a los dineros fiscales sin pasar, previamente, al traves de la lei de presupuestos que debe determinarlas.

Por otra parte, conviene tener presente que los poderes públicos nunca han sido rehacios en nuestro pais cuando se ha tratado de atender al sostenimiento i ayuda de instituciones

de beneficencia, i en especial a aquellas que se relacionan con la difusion de la enseñanza. Bastaria una ojeada a las diversas leyes de presupuestos para convencerse de esto.

Apoyándose en estas consideraciones elementales, es que la Comision estima que debe desecharse el proyecto de lei de la Honorable Cámara de Diputados que tiene por objeto hacer entrega, sin mayores trámites, a diversas ligas de estudiantes pobres, del remanente de los saldos sobrantes del remate de prendas, no reclamados despues de un año, sobre que versa este informe.

Sala de Comisiones, 20 de enero de 1913.—  
Manuel Salinas. —Carlos Aldunate.— Pedro N. Montenegro —C. Sudy, pro-Secretario.

b) Honorable Senado:

Vuestra Comision de Hacienda ha tomado en consideracion un mensaje del Presidente de la República en que solicita el acuerdo necesario para separar de su puesto al tesorero Fiscal de Elqui, Luis A. Marin.

Este empleado esta procesado por defraudacion i se encuentra prófugo. Para los efectos de designar en propiedad a su reemplazante, es indispensable acordar su separacion definitiva. Os proponemos, en consecuencia, el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para destituir al tesorero fiscal de Elqui, Luis A. Marin.

Sala de Comisiones, 15 de enero de 1913.  
—Manuel Salinas.—Carlos Aldunate.—Pedro N. Montenegro.

I los dos últimos, de la Comision de Guerra i Marina, relativos:

Al proyecto de lei de la Cámara de Diputados, que concede a la viuda e hijos menores del capitán de Ejército, don Manuel Ramon Arístegui, la pension correspondiente a montepío militar; i

A la solicitud en que el capitán, retirado absolutamente del Ejército, don Eliseo López Rei, pide aumento de pension.

Tabla

El señor Matte (Presidente).—El señor Secretario va a dar lectura a la tabla que se ha formado, tomando en consideracion las indicaciones formuladas en la sesion de ayer, tanto para las sesiones de la mañana, como para las de la tarde.

El señor **Secretario**.—La tabla es la siguiente.

1.º Proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización para invertir hasta ciento diez mil pesos en cubrir el mayor gasto habido en 1912 para el mantenimiento de los servicios de aquella Cámara.

2.º Proyecto de la otra Cámara sobre declaración de utilidad pública de los terrenos necesarios para el mejoramiento de los cauces i quebradas de Valparaíso.

3.º Modificaciones a los presupuestos.

4.º Proyecto sobre reforma de los sueldos del personal de policías.

5.º Proyecto de la otra Cámara sobre impuesto al tabaco.

6.º Reforma de los sueldos del personal de la Dirección de Obras Públicas.

7.º Mensaje sobre autorización para invertir cuatrocientos mil pesos en pagar el saldo de los estudios de ferrocarriles contratados.

8.º Mensaje que destina la cantidad de cuatrocientos cuarenta i un mil pesos a los trabajos de terminación del edificio de los Tribunales.

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—¿En qué lugar quedaría el proyecto sobre Marina Mercante?

El señor **Matte** (Presidente).—Despachada la lista de asuntos que acaba de leerse, se seguirá con la tabla que estaba acordada anteriormente.

### Inspección de Casas de Préstamos

El señor **Letelier** (Ministro de Justicia).—En una de las sesiones pasadas, el señor Senador por Lináres, inspirado en propósitos de bien público, llamó la atención hácia el fracaso que, a su juicio, ha sufrido la lei que rige las casas de préstamos. Dijo Su Señoría que esta lei no había cumplido el propósito ni producido ninguno de los resultados que se tuvieron en vista al dictarla, i que, por tanto, no era justificado el gasto de doscientos a trescientos mil pesos que cuesta el mantenimiento de este servicio.

Además, el honorable Senador de Lináres citó, en comprobación de su aserto, lo ocurrido en 1911 con los remates efectuados en Chillán; manifestó que en aquellos remates, en los cuales se subastaron nueve mil seiscientas prendas, todas pasaron a poder de los ajencieros.

Por su parte, el honorable Senador de Concepción, señor Búrgos, reforzando las observaciones del señor Senador de Lináres, mani-

festó que en la Comisión Mista se había tratado de la supresión de este servicio por estimarlo un fracaso.

Yo concuro con el señor Senador de Lináres en que hai necesidad de reformar esta lei, que afecta directamente al pueblo, i de tomar todas las medidas necesarias para amparar a las clases pobres, a fin de evitar que sean víctimas de la usura. Estimándolo así el Gobierno ha enviado a la Cámara de Diputados un mensaje proponiendo la reforma de esta lei. Este mensaje es de mediados de noviembre, i el Ministro que habla se hará un deber en apresurar su despacho.

Pero, yo no creo que esta lei haya fracasado, ni que sean justificadas las observaciones tan duras que se han hecho en el sentido de que hai conveniencia en suprimir este servicio público. Voi a manifestar al Senado algunos datos que abonan mi manera de pensar.

Desde luego, he de observar que incurió en un error el honorable Senador de Lináres al decir que este servicio importa de doscientos a trescientos mil pesos al año. El costo en 1912 solo fué de ciento ochenta i cinco mil pesos, distribuidos en esta forma:

Sueldos.....	\$ 54,800
Gratificaciones.....	18,920
Variables, arriendos.....	11,400
Total.....	\$ 85,120

El señor **Walker Martínez**.—¿I las primas que se pagan a los martilleros?

El señor **Letelier** (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).—Las primas no las paga el Gobierno; el señor Senador por Lináres se refirió a lo que costaba este servicio al Erario.

Este año el gasto será aun menor, pues en el presupuesto se han suprimido los once mil cuatrocientos pesos de variables, i aun se habían suprimido los dieciocho mil pesos para gratificaciones del personal, que el Gobierno ha pedido se restablezcan.

Yo concuro con el señor Senador por Lináres en que es efectivo que la mayor parte de las prendas que se rematan son adjudicadas a los prestamistas por el valor de sus créditos; pero debo observar al Senado que este gravísimo inconveniente está compensado con otra situación de ventaja, cual es, que la mayor parte de las prendas son rescatadas por los propios empeñantes antes de la subasta.

Tengo a la mano los datos de 1911, que establecen lo siguiente:

En Valparaíso se empeñaron un millón ochocientos dieciocho mil quinientas prendas

i se remataron ciento veintiocho mil doscientas veintina, es decir se remató el siete por ciento de las prendas empeñadas.

En Santiago se empeñaron dos millones setecientas sesenta i cuatro mil setecientas prendas, i se remataron trescientas noventa i tres mil doscientas ochenta i nueve, es decir, el catorce por ciento.

En Concepcion se empeñaron ciento treinta i tres mil cuatrocientas ochenta i siete prendas i se remataron siete mil seiscientos ocho, es decir, el cinco por ciento.

El resto de las prendas fué rescatado por sus propios dueños:

Como acabo de manifestar, yo concurro con los señores Senadores en que este servicio no es perfecto, ni mucho ménos; en que la lei es mala i deficiente, en que hai necesidad de reformarla, i declaro, ademas, que el Gobierno impulsará vigorosamente en la otra Cámara el despacho del respectivo mensaje; pero entre tanto, como he venido a ocupar un puesto en un Ministerio de Administracion, me he preocupado de estudiar lo que administrativamente podria hacer el Gobierno para poner remedio a esta necesidad pública que han hecho presente algunos señores Senadores, inspirados en sanos i levantados propósitos

Estudiando la cuestion administrativa he encontrado que se pueden tomar distintas medidas con el objeto de evitar, en lo posible, los males denunciados. El artículo 22 de la lei respectiva, en el número 4º, establece que «la Inspeccion debe oficiar a los juzgados de apelaciones o juez civil mas antiguo, dándole cuenta de los abusos i fraudes.» Inquiriendo si se cumplia esta disposicion, he encontrado que al principio se le dió cumplimiento; pero en seguida, viéndose que esos denuncios no daban resultados, se ha dejado éste como una cosa inoficiosa e innecesaria.

Se ha dictado un decreto ordenando a la Inspeccion que dé cumplimiento a esta disposicion legal, i se le ha pedido que dé cuenta al Ministerio cuando los jueces no ajiten los procesos correspondientes con el propósito de requerir la accion de los Tribunales de Justicia para que los jueces cumplan con su deber.

Otro grave inconveniente consiste en que hai agencias disfrazadas de casas de consignaciones que no se someten a la lei. Se han hecho denuncios acerca de esto i se ha ordenado tambien ejercer una fiscalizacion severa sobre el particular.

Todavía hai un abuso que puede decirse es fundamental: los ajencieros no cumplen con

una prescripcion legal que les impone la obligacion de identificar las prendas en forma que puedan reconocerse sin lugar a dudas. Para que el Honorable Senado se dé cuenta exacta de esto, voi a poner un caso práctico.

Un individuo va a empeñar diez metros de jénero de seda lacre; el ajenciero, en vez de poner en el libro «diez metros de seda lacre», pone sencillamente «un retazo de jénero.» Llega el momento del remate, i entónces el ajenciero cambia los diez metros de jénero de seda por un retazo cualquiera. Como se comprenderá, este retazo ni siquiera vale el valor del empeño, i no habiendo interesados, el ajenciero se queda con la prenda.

Estudiando la manera de poner remedio a este mal, se ha dictado un decreto en que se impone al martillero la obligacion de no pregonar ninguna prenda que no esté perfectamente especificada en los libros, i todavia se ha dictado una resolucion ordenando que si el martillero falta a este deber, el inspector debe hacerlo cumplir inmediatamente, procediendo a dar cuenta de la falta del martillero para que se tomen las medidas necesarias.

Otro inconveniente que se presta a considerables abusos, consiste en que no se cumple una disposicion de la lei que establece que la prenda debe ser tazada de comun acuerdo entre el empeñante i el ajenciero. Un individuo se presenta a empeñar un objeto cualquiera i el ajenciero le dice que si no acepta el avalúo de la prenda, que él fija caprichosamente, no le hace el préstamo; entónces el empeñante tiene que aceptar este avalúo.

Para subsanar este mal se ha espedido una resolucion en el sentido de que en los libros del ajenciero i en los boletos se deje constancia del avalúo que hace el ajenciero i tambien del que hace el interesado.

Creo que muchos de los inconvenientes de esta lei, muchos de los abusos que se hacen a su amparo, podrian desaparecer si se establecieran las casas de remate. La lei tiene una disposicion que autoriza el establecimiento de casas de remate, es decir, de lugares a donde se lleven todas las prendas, donde se las clasifique i a donde puedan concurrir los interesados para impedir la accion dominante de los ajencieros.

Desgraciadamente, los graves inconvenientes de la lei, que he indicado, i que el Gobierno trató de remediar en la formacion del presupuesto para el presente año, no van a poder salvarse, porque la Comision Mista i el Congreso no aprobaron el ítem que se consultaba para el establecimiento de casas de remate, i que significaba un pequeño gasto,

Sin embargo, el Gobierno buscará los medios necesarios para llegar a este temperamento, que considero salvador de los intereses de la jente desvalida.

Estas son las observaciones que queria hacer en respuesta a las que formularon los honorables Senadores por Lináres i por Concepcion. Pero, ántes de concluir, debo todavía decir dos palabras respecto del caso de Chillan, citado por el honorable Senador por Lanáres.

Es efectivo que en Chillan se cometieron las irregularidades que denunció Su Señoría. El Ministerio se ha impuesto con sorpresa de la exactitud de esos datos i ha tomado en el acto todas las medidas necesarias para ordenar que un funcionario de confianza haga las investigaciones del caso. Escusado me parece agregar que el Gobierno tomará las mas enérgicas medidas para castigar el abuso.

El señor **Lazcano**.—Hace años que se viene anunciando en el Congreso el deseo de poner mano sobre la lei que creó la Inspeccion de las Casas de Préstamos, en vista de que ha sufrido un naufragio completo i de que no se ha obtenido el propósito perseguido por el Gobierno i el lejislador al dictar aquella lei, que no fué otro que el de amparar a los pobres i evitar que los prestamistas les robaran los artículos que llevan a esos establecimientos para obtener una miserable suma de dinero. Aunque sea dura la espresion, los pobres son robados hoy por los prestamistas, como lo eran ántes de que la lei se dictara.

Yo he oido con sumo agrado lo que el señor Ministro acaba de espresar; conozco la intelijencia i la actividad que despliega siempre Su Señoría en atender a los servicios públicos, i, como ha dicho Su Señoría que está convencido de los malos resultados que ha dado la lei i de que necesita modificarse, estoy seguro de que el señor Ministro pondrá remedio al mal i se correjirán todos los defectos que se han manifestado.

Como el tiempo es escaso, no entraré en detalles sobre el asunto; pero me permitiré llamar la atencion del señor Ministro a un solo punto.

Decia Su Señoría que las prendas salen a remate en número reducidísimo, queriendo talvez como esto atenuar los males que sufren los pobres i dar a entender que retiran sus prendas i no son sacrificados en la forma en que todos sabemos que lo son.

En este punto estoy en desacuerdo con el señor Ministro, porque ántes de ir las prendas a remate, los prestamistas, pagando una suma insignificante de dinero, adquieren to-

das las prendas, i en esta parte la Inspeccion no vijila ni ampara al pobre.

Por esto el honorable Senador de Lináres ha podido decir con verdad que la Inspeccion ha naufragado i que este servicio no vale el dinero que en él gasta la Nacion.

Es un convencimiento antiguo en mí el de que los pobres son sacrificados, por lo que es indispensable que los Poderes Públicos se preocupen de correjir este daño que cae sobre las clases mas desvalidas de la sociedad. Por esto, al terminar, repetiré que he oido con sumo agrado al señor Ministro decir que él, como todos nosotros, está convencido de que la lei es mala i que la Inspeccion no ha correspondido al objeto que se tuvo al crearla, i estoy cierto de que Su Señoría, con su intelijencia i actividad, pondrá remedio a esta situacion.

El señor **Guarello**.—He oido con complacencia las observaciones hechas por el señor Ministro de Justicia en orden a este ramo del servicio público. En realidad, éste es un servicio que requiere la mayor atencion de parte de la autoridad administrativa.

En esta materia, hai que distinguir dos cosas: el servicio mismo de la Inspeccion i la manera cómo se ejecuta. El hecho de que haya deficiencias en esta segunda parte no autoriza para barrer con el servicio.

En jeneral, pasa en nuestro país que los empleados públicos se limitan a cumplir con las funciones mas elementales del puesto que desempeñan, pero les falta iniciativa o actividad para estender lo aplicacion de sus atribuciones en forma que correspondan a un servicio práctico.

A mi modo de ver, la Inspeccion no debe limitarse a la letra de la lei, sino que debe ejercer una fiscalizacion diaria sobre estos establecimientos, a fin de imponerse de todos los detalles del servicio i poder informar al Gobierno sobre el particular.

El señor Ministro ha manifestado que administrativamente tomará diversas medidas que tiene en su mano para correjir en lo fundamental muchos de los defectos que se han notado. Creo que algunas de las medidas que ha indicado Su Señoría no darán los resultados que desea. Pero la última de las medidas indicadas, la de establecer casas de remates, en mi concepto, es esencial.

El señor Ministro ha hablado de un porcentaje hasta cierto punto escaso de prendas que van a los remates; ha dicho que la mayor parte de las prendas son rescatadas. Si el señor Ministro se hubiera penetrado un poco del mecanismo interno de las casas de préstamos

sabria que las prendas no son retiradas, sino que se prorrogan los préstamos, o, mas bien dicho, son renovados los boletos mediante el pago de cierta suma de pesos, lo que importa la capitalizacion en un período muy corto de los capitales que primitivamente han sido dedicados a los préstamos. No diré que esto sea un abuso, pero sí es un medio para estrujar mas al pueblo de lo que en realidad importa el hecho solo de prestar dinero sobre prendas que se llevan a las agencias.

Respecto de la cuestion remates, he visto en Valparaiso lo que pasa: un mismo martillero en un solo día hace el remate en cinco o seis casas de prendas. Las prendas se esponen al público unos cortos momentos en la mañana i, en seguida, en cinco minutos se hace el remate.

Es absolutamente indispensable crear las casas de remates; ninguna prenda debe ser rematada en la casa del mismo ajenciero que ha hecho el préstamo; las prendas que se van a rematar deben estar espuestas al público durante varios dias, con el objeto de que concurra el mayor número de personas a hacer posturas; ese es el único medio con el cual se conseguirá que quede algo del valor de la prenda al dueño de ella que se ha visto en la imposibilidad de rescatarla.

Otra medida que puede tomar el señor Ministro de Justicia respecto de las casas de prendas, es la de hacer inspeccionar el estado de hijiene de esos establecimientos. En ellos no hai ninguna comodidad para guardar en buenas condiciones las prendas, todo se amontona en las bodegas; todo lo que es materia de vestuario, colchones i demas artículos que no pueden colocarse en los armarios, es llevado a los sótanos; de manera que éstos se transforman en un foco de infeccion, de donde salen esparciendo por la poblacion toda clase de contagios las prendas que se retirán; sin contar con que ahí mismo se infestan los artículos que ántes estaban limpios i sanos, por el contacto con los que han sido recibidos en malas condiciones hijiénicas.

Mis observaciones tendían principalmente a manifestar al señor Ministro de Justicia mi complacencia por haber puesto mano sobre este servicio i a rogar a Su Señoría que estienda sus estudios al mecanismo interno de las casas de prendas con el objeto de que corrija, en cuanto dependa de Su Señoría, todos los daños que se notan, a la vez que se empeñe en que se despache el proyecto de reforma de la lei de casas de préstamos que presentó el Gobierno a la Cámara de Diputados con entero conocimiento de causa.

Con el mismo propósito, me permito incitar la accion del Gobierno para que en las sesiones ordinarias de junio procure que se despache el proyecto de lei sobre bancos populares, que está pendiente en esa Cámara.

Soi de los que estiman que, de cualquier punto que partan las buenas ideas, ellas deben ser aplaudidas, i que, cuando hai pendiente un proyecto sobre una materia en una de las Cámaras, no hai para qué molestarse en presentar otro sobre la misma materia, por darse el gusto de tomar la iniciativa. Por esto me he abstenido en absoluto de traer al Senado proyectos de esta naturaleza, porque sé que están pendientes en la Cámara de Diputados otros proyectos sobre el mismo asunto.

Todos estos proyectos sobre lejislacion social deben ser impulsados para su despacho en la Cámara de Diputados por el Gobierno, para que vengán cuanto ántes a esta Cámara; i no seria posible que los Senadores presentáramos proyectos análogos a los que ya están en esa Cámara, pues, de esa manera, podrian producirse conflictos entre las dos ramas lejislativas para la aprobacion de cualquiera de esos proyectos.

Entiendo que respecto del proyecto que hai pendiente en la otra Cámara sobre bancos populares, la principal diferencia de opiniones que hai entre los señores Diputados que sostienen las doctrinas A o B consiste en lo siguiente: muchos creen que se pueden recibir en prendas libretas de las Cajas de Ahorros; otros, a mi juicio con mucha razon, sostienen que seria inconveniente autorizar que se recibieran en prenda precisamente las libretas de ahorros por cuya existencia i desarrollo se está trabajando con tanto ahinco. No seria posible que por una parte el lejislador hiciera toda clase de sacrificios por mantener i acrecentar las Cajas de Ahorros, i que, a la vez, se hiciera desaparecer el ahorro dando en prenda las mismas libretas.

Apartando estas ideas, sobre las cuales hai discrepancia de criterios, con mas o ménos buenas razones por una i otra parte, conviene hacer despachar esta clase de proyectos que vienen a satisfacer deseos i anhelos que creo son comunes a todos los miembros de los Cuerpos Lejislativos.

### Visita judicial

El señor **Urrejola**.— Deseo aprovechar la presencia del señor Ministro de Justicia para dar lectura a un telegrama que he recibido anoche de San Carlos. Dice lo siguiente:

«San Carlos, 20 de enero de 1913.—Señor Gonzalo Urrejola.—Juez Inostroza, poniendo práctica planes premeditados venganzas políticas, acaba encarcelar Prefecto Policía, Jenaro Rodríguez; pretesto proceso averiguar supuesto asesinato un individuo sepultado hace veinticinco días. Vecindario alarmado. Juez inicia época de terror. Rogámosle obtener visita extraordinaria ministro Corte este Juzgado.—*Amador Rodríguez.—José Pascual Meje.—Brasiliano Segundo Acuña.*»

Si no fuera porque este telegrama viene abonado por la firma de personas tan respetables, de ninguna manera hubiera pedido al señor Ministro que, de acuerdo con lo solicitado por los vecinos de San Carlos, tenga a bien ordenar que un Ministro de la Corte de Apelaciones de Talca se avoque el conocimiento de esos procesos.

El juez de San Carlos, por desgracia, continúa en funciones, a pesar de que hace mas de un año está procesado varias veces por un ministro de la Corte de Talca, por querellas entabladas por personas tan respetables como el Diputado señor Guillermo Subercaseaux. Pero la tramitación de ese proceso ha sido demasiado larga, a pesar de la actividad gastada por los denunciadores, a causa de los muchos incidentes i apelaciones que se han interpuesto; todo lo cual ha impedido que la Corte de Talca tome la resolución de suspender o separar, como es lo regular, a ese juez que no ha dejado desacierto ni atropello por cometer.

La Honorable Cámara de Senadores sabe, pues esto consta de los procesos seguidos con motivo de las últimas elecciones habidas en Ñuble, que este juez se ha hecho célebre en los fastos políticos de este país por haber andado el día tres de marzo, fecha de esas elecciones, acompañado de jente armada, recorriendo doce o catorce masas rurales, con el objeto de impedir que hubiera elección. Por este motivo hai un proceso contra ese juez.

De manera que los cargos que hacen contra él los vecinos de San Carlos, están corroborados por antecedentes de carácter público, que no pueden ser desconocidos por ninguna de las personas que han actuado en la calificación de las elecciones de esta Cámara.

Por esto, agradecería al señor ministro que se sirviera ordenar a la Corte de Talca que proceda a nombrar un Ministro que se avoque el conocimiento de esta cuestion, de otra manera, las consecuencias que pudieran sobrevenir con estas actuaciones violentas del juez de San Carlos, podrian ser lamentables.

El señor **Letelier** (Ministro de Justicia).—Tomo nota de las observaciones de los seño-

res Senadores por Curicó i por Valparaíso, relativas al servicio de casas de préstamos, i procuraré adoptar las medidas necesarias para corregir los defectos de la lei respectiva.

Por lo que respecta a las observaciones del señor Senador por Ñuble, en vista de la gravedad que tienen los hechos espuestos por Su Señoría, i dado el conducto respetable por donde vienen los denuncios, el Gobierno se apresurará a hacer que se reuna extraordinariamente la Corte de Talca, a fin de que designe a uno de sus ministros para que se constituya en visita en el Juzgado de San Carlos.

El señor **Urrejola**.—Agradezco al señor Ministro su benevolencia.

### Preferencias

El señor **Rivera**.—He pedido la palabra para formular una indicacion que espero ha de ser acogida por el Senado.

Ha venido de la otra Cámara un proyecto que tiende a proteger a las fábricas de tejidos nacionales. Se ha distribuido aquí un folleto que contiene la historia de este proyecto, que es mui interesante i digno de la atención del Senado.

Haria indicacion para que se tratara de este proyecto, que viene a corregir una lei dictada inopinadamente con motivo del impuesto al ganado arjentino, inmediatamente despues del proyecto relacionado con los cauces de Valparaíso.

Desearia contar para esta indicacion con el apoyo del señor Ministro de Hacienda.

El señor **Rivas Vicuña** (Ministro de Hacienda).—La Cámara de Diputados despachó este proyecto en virtud de la siguiente consideracion:

Al discutirse el proyecto sobre impuesto al ganado arjentino se agregó un artículo disminuyendo el gravámen que pesaba sobre los tejidos extranjeros; esto, naturalmente, dejó a las fábricas nacionales en una situacion precaria, i, a fin de salvar esta dificultad, varios señores Diputados presentaron una mocion para restablecer las cosas como estaban ántes.

Este proyecto fué aprobado por unanimidad en la otra Cámara en el cuarto de hora para los asuntos de fácil despacho, i espero que el Senado le ha de dar tambien su aprobacion.

Apoyo, pues, con gusto la indicacion del señor Senador por Valparaíso.

El señor **Rivera**.—Agradezco al señor Ministro las palabras que ha pronunciado en apoyo de mi indicacion.

El señor **Salinas**.—En situacion análoga se encuentra otro proyecto de la Cámara de

Diputados, el que se refiere a la internacion de botellas. Yo desearia que se tratara de él a continuacion del que ha indicado el señor Senador por Valparaiso.

El señor **Mackenna**.—Yo aceptaria las indicaciones que han formulado los señores Senadores por Valparaiso i por Cautin, pero modificándolas en el sentido de que los dos proyectos a que Sus Señorías se han referido se agreguen a la tabla formada por la Mesa i que se leyó al principio de la sesion.

El señor **Urrejola**.—Yo deseo manifestar que me parece mas conveniente que los dos proyectos industriales para que se ha pedido preferencia pasen a la Comision respectiva. Si los interesados en su despacho han demorado tantos años sin presentarse al Congreso, pidiendo los unos i los otros ampliacion de las franquicias de que actualmente gozan, ¿qué apuro tan grande pueden tener para que en las pocas horas que quedan para que se cierre el período extraordinario se despachen estos asuntos sin trámite de Comision?

Yo puedo aducir un antecedente para pedir al señor Senador por Valparaiso que acepte la indicacion para que pase a Comision el proyecto a que Su Señoría se ha referido, i es que ese proyecto no tiene por único objeto restituir las cosas a su estado antiguo, esto es, a la situacion que tenian ántes de aprobarse la lei de impuestos de 1907, sino que, segun lo que he leído a la lijera, se trata de que el impuesto que grava la internacion de tejidos de punto de lino i demas, sea específico i no *ad valorem*, como es hoi. Esto hace ver, desde luego, que no es tan sencillo este asunto que se presenta como simple vuelta al réjimen antiguo. Por eso, yo creo que seria conveniente que se demorase la discusion del proyecto unos pocos días, o unos pocos meses, en caso necesario, ya que los mismos interesados no han considerado que haya tanta urgencia.

El señor **Rivera**.—Voi a decir dos palabras mas.

Yo no me acojeré a la insinuacion o indicacion que hace el señor Senador por Ñuble, i lo siento.

Tratándose de un proyecto que, como ha dicho el señor Ministro de Hacienda, fué considerado como de fácil despacho en la otra Cámara, que cuenta con la aprobacion del mismo señor Ministro, quien nos trae la opinion del Gobierno, i sobre el cual los Senadores hemos recibido amplias informaciones en folleto impreso, no me parece suficiente fundamento el hecho de haberse demorado mucho su despacho para que se demore mas aun.

El señor **Urrejola**.—La peticion de pronto despacho es de última fecha.

El señor **Rivera**.—La peticion ha sido oportuna. Es el Congreso el que ha demorado el despacho.

Temo que aprobándose la indicacion del señor Senador por Ñuble se reprodujese lo que pasa con un proyecto que presenté i se halla en Comision, un proyecto de lo mas urgente i necesario, encaminado a remediar un mal que se hace notar en toda la República. Me refiero al proyecto para renovar la lei de marcas de fábrica i de comercio, lei que quedó trunca, inútil, imposible de aplicar, desde que entró en vijencia el Código de Procedimiento Penal, que derogó las leyes especiales sobre las materias que en él se tratan.

He trabajado incesantemente desde hace un año para que la Comision espida su informe. Se ha citado a la Comision, hemos concluido el estudio del asunto, i en este estado de las cosas, ayer no mas uno de los miembros de la Comision ha dicho que hai que alterar la base del proyecto, que hai que abandonar la proteccion mundial para radicarla en la produccion chilena.

Con este ejemplo comprenderá la Cámara que no pueda acojerme a la indicacion del señor Senador por Ñuble para que el proyecto de que ahora se trata sea enviado a Comision. Un año lleva en este trámite el sencillo proyecto sobre marcas de fábrica i de comercio, proyecto aplaudido i recomendado por la Sociedad Nacional de Agricultura, que es la encargada de llevar el rejistro, i no solo no lo despacha la Comision, sino que a última hora tenemos la expectativa de que no lo despache nunca.

Por lo dicho, ruego a la Honorable Cámara que apruebe mi indicacion i no la del señor Senador por Ñuble.

El señor **Matte** (Presidente).—Terminados los incidentes.

El señor **Guarello**.—Yo apelo a la benevolencia del señor Presidente i del Honorable Senado a fin de poder usar de la palabra por mui breves momentos. Necesito dar una explicacion sobre lo que acaba de decir el señor Senador por Valparaiso.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no hai inconveniente, concederé la palabra al señor Senador.

Tiene la palabra el honorable señor Guarello.

El señor **Guarello**.—La Comision de Industria i Obras Públicas ha estado ocupándose de los distintos asuntos sometidos a su dictámen por el Honorable Senado. Última-

mente, despues de despachar su informe sobre el proyecto de obras de irrigacion propuesto por el honorable Senador por Maule, señor García de la Huerta, i sobre el proyecto de caza, pesca i bosques, entró a considerar el que presentó mi distinguido amigo i colega de senaturía por Valparaiso relativo a las marcas de fábrica i de comercio.

Es efectivo que la Comision ha hecho sobre esta materia un detenido estudio, i tambien lo es que a última hora se ha considerado conveniente ampliar ese estudio. Se ha creído del caso examinar hasta qué punto seria posible i conveniente que nosotros, mediante una lei especial de garantía para las marcas de fábrica entráramos a proteger de lleno todas las mercadurias extranjeras con perjuicio talvez de nuestra incipiente industria. Aquí, como en todas partes, la industria del pais ha tenido que luchar en su nacimiento con un prejuicio que no es fácil desarraigar: nadie quiere comprar el artículo de produccion nacional, i para hacerlo aceptar hai que ponerle etiqueta extranjera. Por eso he indicado en la Comision que se estudie este aspecto del problema. No es posible que por dar proteccion absoluta a los industriales i comerciantes extranjeros vamos a tomar medidas que puedan dañar nuestras nacientes industrias.

No es que se trate de fomentar o amparar la falsificacion del artículo extranjero. Los que quieran importar productos o esponderlos con las marcas de fábrica de sus respectivos paises, con facilidad encontrarán casas de primer orden donde sean ofrecidos al público sin temor de fraudes o falsificaciones, i todo el que quisiera comprar el artículo jenuino ocurriria a pedirlo a esas casas.

De todos modos, es necesario estudiar el punto investigando lo que se ha hecho en otras partes del mundo. No se puede tratar de lijera una materia que, mal resuelta, puede tener consecuencias de carácter grave. Yo no me opongo a que se dé garantías a los fabricantes extranjeros, pero querria que hubiera reciprocidad. Creo que no debemos dar un privilejio sin contar con la reciprocidad, i en segundo lugar hai que ver el modo de no gravar a la fábricas nacionales. Mi honorable amigo el señor Senador por Valparaiso verá que todo esto tiene que ser materia de un detenido estudio.

El proyecto elaborado por el honorable Senador de Valparaiso es un trabajo que honra i que revela bastante estudio de la materia.

En la parte referente a las marcas nacionales la Comision ya ha terminado su cometido,

quedándole solo para estudiar la parte referente a las marcas extranjeras.

El señor **Rivera**.—Ya ve Su Señoría si se puede tener fe en las comisiones; ese proyecto hace un año que está en estudio.

El señor **Mackenna**.—Parece que el honorable Senador de Cautin acepta que el proyecto a que se refirió se agregue a la tabla.

El señor **Rivera**.—Por mi parte mantengo mi indicacion, porque el proyecto de mi referencia es mui sencillo.

El señor **Matte** (Presidente).—Va a votarse primero la indicacion del honorable Senador de Ñuble para que esos proyectos pasen a Comision. Si fuere desechada, se votará la indicacion del honorable Senador de Valparaiso.

*Votada esa indicacion, fué desechada por diez votos contra cuatro i dos abs'enciones.*

El señor **Matte** (Presidente).—Desechada la indicacion.

Si al Senado le parece, podrian darse por aprobadas las indicaciones de los señores Senadores por Cautin i Valparaiso.

Aprobadas.

### Gastos de la Cámara de Diputados

El señor **Matte** (Presidente).—Corresponde ocuparse de los asuntos de la tabla, acordada en la sesion de ayer.

*Se dió lectura al siguiente proyecto de lei:*

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de ciento diez mil pesos en cubrir el mayor gasto que, con relacion a las sumas consultadas en el presupuesto de 1912, se ha invertido en dicho año en el mantenimiento de los servicios de la Cámara de Diputados.

Se autoriza, asimismo, la inversion de treinta i dos mil ochocientos catorce pesos en cubrir los gastos de adquisicion de mobiliario, servicio i nuevas instalaciones hechas en el edificio de la Cámara de Diputados en el referido año.

*Se leyó igualmente el informe de la Comision de la Honorable Cámara de Diputados.*

El señor **Matte** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el artículo único del proyecto.

El señor **Yáñez**.—Desearia saber a quién se rinden estas cuentas de los gastos hechos en una i otra rama del Congreso, en los que se invierten cantidades considerables.

El señor **Matte** (Presidente).—A la respectiva Comision de Policia de cada Cámara, señor Senador. Así lo dispone el reglamento.

El señor **Lazcano**.—Esta cuestion se trató en años anteriores i creo que por unanimidad se consideró que era depresivo para el Senado someter sus gastos a la aprobacion del Tribunal de Cuentas; se dijo que bastaba para esto la aprobacion de su Comision de Policia.

En el *Boletin de Sesiones* hai constancia de ese debate.

El señor **Yáñez**.—No tenia noticia de lo que acaba de manifestar el honorable Senador de Curicó; pero si, como lo ha dicho el señor Presidente, el reglamento dispone que estas cuentas se rindan a la Comision de Policia, nada tengo que observar, a no ser que mi deseo seria que se rindieran al Tribunal de Cuentas. Rendir cuenta de la inversion del dinero nunca es depresivo para nadie; por el contrario, es satisfactorio; al ménos, esa debe ser la norma de criterio.

El señor **Walker Martínez**.—Yo creo que la disposicion reglamentaria a que se ha referido el señor Presidente no puede tener otro alcance que el de reglamentar el procedimiento interno de la Cámara. Así se rinden cuentas a la Comision de Policia como en otras oficinas se rinden al respectivo jefe. Pero esto no quita que de toda inversion de dineros públicos deba rendirse cuentas al Tribunal establecido por la lei. Esta es una prescripcion jeneral i nosotros rendiríamos un homenaje a la lei, cumpliendo con ella.

La discusion o el acuerdo a que se ha referido el honorable Senador de Curicó tuvo lugar hace ya algunos años, cuando habia ideas un poco patriarcales a este respecto, estimándose que podia ser ofensivo para el Senado rendir cuentas al Tribunal de Cuentas.

El señor **Lazcano**.—Quiero agregar solo dos palabras sobre este punto.

Al hacer el recuerdo a que acaba de referirse el honorable Senador de Santiago no he querido manifestar que pensaba de ese modo; por el contrario, pienso, como el señor Senador por Valdivia, que estas cuentas deben rendirse al Tribunal creado por la lei, sin escepcion alguna.

Recordé esa circunstancia solo porque el Senado se pronunció en esa forma.

Por lo demas, yo no estaba entónces en la Cámara, por lo tanto, no tomé parte en la discusion.

El señor **Valdes Valdes**.—En la Cámara de Diputados se ha tratado alguna vez de este mis mo asunto i yo he sostenido esta misma doctrina, es decir, que deben rendirse estas cuentas al Tribunal de Cuentas. Como no hu-

biera una corriente favorable a esta idea, no se llevó adelante; pero habia Diputados i Senadores que opinaban por que debian rendirse las cuentas al respectivo Tribunal, sin perjuicio de los reglamentos relativos al réjimen interno de cada Cámara.

El señor **Matte** (Presidente).—Debo observar al señor Senador que el Reglamento dice terminantemente que las cuentas serán aprobadas por el Senado.

El señor **Barros Errázuriz**.—Una vez aprobadas por el Senado, el Tribunal de Cuentas no podria entrar a modificarlas.

El señor **Valdes Valdes**.—Yo me referí al debate que tuvo lugar con motivo de la reforma del Reglamento. Pero, aprobado el Reglamento, no podia cambiarse el procedimiento sin modificar el reglamento.

*Cerrado el debate, se dió por aprobado tácitamente el proyecto.*

## Cauces i quebradas de Valparaíso

*Se dió lectura al oficio de la Cámara de Diputados en que remite aprobado el siguiente proyecto de lei:*

«Artículo único.—Autorizase al Presidente de la República para espropiar, con arreglo a las disposiciones de la lei de 18 de junio de 1857, las propiedades de la lei de municipios afectadas por las obras en proyecto para el mejoramiento de los cauces i quebradas de Valparaíso, en un ancho máximo de sesenta metros.»

El señor **Matte** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor **Barros Errázuriz**.—¿Hai algun plano aprobado ya?

El señor **Rivas**.—Hai plano aprobado; i las propuestas se han pedido con arreglo a él; de tal manera que puede estar seguro el señor Senador de que los trabajos se harán conforme a ese plano.

*Cerrado el debate, se dió por aprobado el proyecto.*

## Tejidos de punto

*Se leyó el oficio de la Cámara de Diputados en que remite aprobado el siguiente proyecto de lei:*

«Artículo 1.º Agréganse al artículo 6.º de la lei número 980, de 23 de diciembre de 1897, los siguientes incisos:

Artículos manufacturados de tejidos de algodón de punto de media llamado tricet, dos pesos por cada kilogramo, comprendidas las envoituras.

Artículos manufacturados de tejidos de lana o de lino de punto de media llamado tricot, tres pesos cincuenta centavos por cada kilogramo, comprendidas las envolturas.

Tejido de punto de algodón llamado tricot, un peso veinticinco centavos por cada kilogramo neto.

Art. 2.º Trascorrido el plazo de dos años desde la fecha de la promulgación de la presente ley, pagarán los hilados de lana i los de lino un derecho específico de treinta centavos por cada kilogramo, comprendidas las envolturas. Este derecho rejirá durante dos años i en los años siguientes se elevará a sesenta centavos.

Desde el 1.º de enero de 1921, los hilados de algodón pagarán un derecho específico de doce centavos por kilogramo, comprendidas las envolturas. Este derecho rejirá durante dos años i en los años siguientes se elevará a veinticuatro centavos.»

Art. 3.º Deróganse todas las disposiciones anteriores que sean contrarias a la presente ley.

Art. 4.º Esta ley comenzará a rejir sesenta días después de su publicación en el *Diario Oficial*.»

*Se dió lectura al informe de la Comisión de la Cámara de Diputados.*

El señor **Matte** (Presidente).—En discusión jeneral el proyecto.

El señor **Búlnes**.—Yo pido la palabra para oponerme a que la Cámara vote este asunto con absoluto desconocimiento de los hechos.

Probablemente, entre los Senadores presentes no hai uno solo que comprenda bien lo que va a votar. Es necesario poner dique a estas leyes de enero, que se traen a la Cámara cuando todos estamos fatigados, para ser desechadas rápidamente. Debe ponerse fin a este abuso, i desde luego anuncio que haré uso de la palabra largamente sobre el proyecto en debate.

El señor **Matte** (Presidente).—Hago presente al señor Senador que la palabra que ha empleado Su Señoría no es muy conforme con las prácticas del Senado, i habría sido mejor que no la hubiera empleado Su Señoría.

El señor **Búlnes**.—No tengo jamás la intención de ofender a nadie.

El señor **Matte** (Presidente).—La observación que me he permitido hacer a Su Señoría no es de tal naturaleza que pueda molestar a Su Señoría. He creído que la expresión proférica probablemente se le ha escapado a Su Señoría en el momento de la improvisación.

El señor **Búlnes**.—Yo no me quejo de la observación del señor Presidente, a pesar de

que encuentro un poco neroniana la actitud de Su Señoría en este caso.

El señor **Matte** (Presidente).—La palabra que en este momento emplea Su Señoría es ménos parlamentaria que la anterior; sin embargo, no hago observación a Su Señoría.

El señor **Mackenna**.—Yo habia insinuado que este proyecto quedara para el fin de la tabla formada por la Mesa, a fin de dar tiempo a los señores Senadores para imponerse del asunto. Temo que vamos a perder el tiempo, i me permito reiterar la indicación que hice poco ántes, para que se discuta este asunto cuando estén despachados los proyectos de la tabla formada por la Mesa.

El señor **Matte** (Presidente).—Rogaría al honorable Senador de Valparaíso que aceptase la indicación del honorable Senador de Coquimbo.

El señor **Rivera**.—Accedo con gusto a la insinuación que me hace el señor Presidente.

## Presupuestos

El señor **Matte** (Presidente).—Corresponde ocuparse de las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados respecto del presupuesto del Interior, i que habian sido desechadas por el Senado.

El señor **Secretario**.—«La Cámara de Diputados ha acordado insistir en las siguientes modificaciones que introdujo en el presupuesto de gastos de la Administración Pública en la parte correspondiente al Ministerio del Interior, i que fueron desechadas por el Honorable Senado:

Partida 10, «Vacuna». En la modificación que consiste en suprimir la palabra «Combarbalá» en el ítem 3,256 i en agregar a continuación de dicho ítem, el siguiente:

«Ítem ... Para el médico de vacuna de Combarbalá..... \$ 2,400»

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—Este ítem ha sido agregado por la Cámara de Diputados a indicación de un señor Diputado que hizo presente la necesidad de consultarlo, porque en la actualidad no hai médico en aquella localidad.

El señor **Yáñez**.—Los médicos de vacuna ganan doscientos cuarenta pesos al año, i éste va a ganar diez veces mas.

El señor **Matte** (Presidente).—En votación si el Senado insiste o nó en su anterior acuerdo.

*Puesto en votación si se insistía o no, se acordó no insistir por nueve votos contra siete.*

El señor **Secretario**.—«Partida 11 «Beneficencia», Se ha acordado insistir en el aumento de los ítem 3,478, «Al Hospital de Puerto Varas; 3,470, »Alde Calbuco»; i 3,471, «Al de Maullin», a diez mil, once mil i cinco mil pesos, respectivamente».

El señor **Matte** (Presidente).— En votacion si el Senado insiste o nó en su anterior acuerdo.

*Practicada la votacion, se acordó no insistir por quince votos contra uno.*

El señor **Secretario**.—«Se ha insistido en la reduccion de cincuenta mil a cuarenta mil pesos del ítem 3,386, «Al Hospital de San Fernando».

El señor **Rivera**.—Es preferible no insistir; porque de lo contrario desaparecería el ítem.

El señor **Matte** (Presidente).—Si al Senado le parece, quedará acordado no insistir en el rechazo de la reduccion de este ítem.

Queda así acordado.

El señor **Secretario**.—Partida 17, «Congreso Nacional» se ha acordado insistir en el mantenimiento del ítem 4,193, suprimido por la Comision Mista, que consulta mil doscientos pesos para sueldo del director de los trabajos del jardin.

El señor **Rivera**.—Yo rogaria a la Cámara que no insistiera en la supresion de este ítem. Se trata de un empleado que tiene muchos años de servicios i que es mui competente en su ramo. Vuelvo a recordar a la Cámara que en el jardin del Congreso hai plantas mui valiosas, que pueden perderse por no pagar esta pequeña suma al encargado del jardin.

El señor **Matte** (Presidente).—Si al Senado le parece, quedará acordado no insistir en la supresion de este ítem.

Queda así acordado

El señor **Secretario**.—Partida 19, «Secretaría del Interior». Se ha insistido en el mantenimiento del siguiente ítem suprimido por la Comision Mista.

Item 4,203 Cuatro oficiales supernumerarios, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno..... \$ 9,600

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—Al principio yo creia que no eran necesarios estos empleados; pero despues he visto que son indispensables para hacer las trascripciones.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no hai inconveniente, quedará acordado que el Senado no insiste en su anterior acuerdo.

Acordado.

El señor **Secretario**.—Partida 28, «Beneficencia». Se ha insistido en el mantenimiento del siguiente ítem:

Para instalar en el hospital de Angol una sala de maternidad..... \$ 20,000

El señor **Walker Martínez**.—En el año próximo todos los hospitales querrán fondos para instalar salas de maternidad. No es posible que a hospitales que tienen seis u ocho mil pesos de subvencion se les den veinte mil pesos para una sala de maternidad.

El señor **Búlnes**.—Talvez Su Señoría ha oido mal. Se trata de instalar una sala de maternidad en el hospital de la capital de la provincia de Malleco.

El señor **Walker Martínez**.—Solo en los hospitales de las grandes ciudades hai salas de maternidad, i si se concede esta subvencion sucederá que en el año próximo todos los hospitales pedirán lo mismo.

El señor **Búlnes**.—Pero se trata de satisfacer una necesidad nueva que se impone en fuerza del progreso mismo.

El señor **Walker Martínez**.—El servicio que se impone establecer es el de la asistencia domiciliaria.

El señor **Yañez**.—Yo deseo saber si podemos usar de la palabra para pedir algun dato.

El señor **Búlnes**.—Por supuesto, pues debemos saber lo que necesitamos votar.

El señor **Yañez**.—Es que como veo que el señor Presidente dice respecto de cada caso que se va a consultar a la Sala sobre si insiste o no en su acuerdo anterior, hago la pregunta, pues no sé si se trata de votar simplemente o si se puede usar de la palabra.

El señor **Matte** (Presidente).—La Mesa emplea una fórmula consagrada por el uso, señor Senador; pero es evidente que los señores Senadores tienen derecho para hacer uso de la palabra.

El señor **Yañez**.—Pues bien, deseo saber entónces cuál es el oríjen de este ítem. Naturalmente considero mui culto que haya salas de maternidad en los hospitales, pues su establecimiento importa una medida de proteccion de favor de las madres i en favor de la infancia. En teoría no se puede negar la conveniencia de instalar salas de maternidad en los hospitales; pero necesito yo saber si tiene el Gobierno algun antecedente que justifique este gasto.

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—Este ítem ha sido consultado por la otra Cámara a indicacion de un señor Diputado que

hizo presente la necesidad de establecer este servicio; pero el Gobierno no tiene ningun antecedente que justifique el gasto.

Por lo demas, el Gobierno desea que se apruebe el presupuesto en la forma propuesta por la Comision Mista.

El señor **Yañez**.—Entónces yo votaré en contra de este ítem, porque aunque se trate de un servicio útil, no tengo ningun antecedente que me permita apreciar la necesidad de instalar este servicio. Procediendo de otra manera contribuimos a entregar la administracion a los miembros del Congreso, que en cada caso representan las necesidades locales.

El señor **Valderrama**.—Esas salas no tienen mas que dos o tres camas, que son ocupadas alternativamente.

El señor **Matte** (Presidente).—En votacion si el Senado insistir en la supresion del ítem.

*Practicada la votacion, se acordó insistir en el rechazo del ítem por once votos contra cinco*

El señor **Secretario**.—Partida 32, Subvencion a vapores.

La Cámara de Diputados ha insistido en la supresion del ítem 4504, subvencion a dos vapores que hagan la navegacion en la laguna de Llanquihue.

El señor **Barros Errazuriz**.—Yo desearia oír la opinion del señor Ministro sobre esta supresion.

A la verdad yo no sé qué razon pueda haber para suprimir esta subvencion que existe hace mas de treinta o cuarenta años, i que se da a vapores que prestan verdaderos servicios, entre otros, el de trasporte de la correspondencia.

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—Esta modificacion se hizo por indicacion de un señor Diputado.

El señor **Barros Errazuriz**.—Repito, señor Presidente, que esta navegacion es indispensable i que su supresion privaria del servicio a la comuna de Frutillar, a Puerto Octay, a Puerto Varas i a varios otros pueblos. Así es que yo rogaria al Senado que insistiera en su anterior acuerdo.

El señor **Matte** (Presidente).—En tal caso no habria ítem.

El señor **Yañez**.—Me parece que esta supresion se habrá hecho para procurarse fondos para otros ítem, porque no se concibe de otra manera, mucho ménos ahora cuando estamos tratando de proteger nuestra marina mercante.

Por esto es que yo votaré a favor de la insistencia, aunque quede suprimido el ítem.

El señor **Walker Martínez**.—Creo que lo mas conveniente es hacer lo que dice el señor Senador por Valdivia. Votemos por la in-

sistencia; en este caso no habrá ítem, i entónces el Gobierno procurará corregir la situacion presentando un proyecto de lei. Pero así, insistiendo, talvez matamos alguna culebra que hai debajo del canasto.

El señor **Matte** (Presidente).—Se va a votar si el Senado insiste en su primitivo acuerdo.

Si no se pide votacion, se acordará insistir.

Acordado.

El señor **Secretario**.—La Cámara de Diputados ha insistido tambien en la supresion del ítem 4512, para subvencionar a la compañía que haga la navegacion en los rios Rahue, Bueno i Negro.

*Tácitamente se acordó insistir en el primitivo acuerdo.*

El señor **Secretario**.—La Cámara de Diputados ha insistido en el reemplazo del ítem 4508, para subvencionar a un vapor que haga tres viajes por semana entre Puerto Montt i Ancud, por los siguientes

Item 4508 Subvencion por los meses de enero, febrero, marzo i abril, que se dará en licitacion pública, a vapores que se comprometan a efectuar un viaje semanal a lo ménos, de Ancud a Castro, con la obligacion de llevar correspondencia i debiendo prolongar uno de ellos, dentro de un mes, sus viajes a Melinba con escala en los puertos que el Gobierno fije ..... \$ 12,000

Item (nuevo).—Para subvencionar desde mayo a diciembre inclusive, en licitacion pública, un vapor de mas de ciento cincuenta toneladas, que haga dos viajes semanales de ida i regreso de Puerto Montt a Ancud, con escala en Calbuco, i con obligacion de conducir correspondencia ..... 18,000

El señor **Barros Errazuriz**.—¿No habria ítem si el Senado insiste?

El señor **Matte** (Presidente).—Nó, señor Senador.

El señor **Barros Errazuriz**.—En tal caso estas poblaciones quedarian privadas de medios de comunicacion; de modo que es preferible no insistir i aceptar lo de la otra Cámara.

El señor **Matte** (Presidente).—Si al Senado le parece, se acordará no insistir.

Acordado.

El señor **Secretario**.—La Cámara de Diputados ha insistido en la supresion de las palabras «Quenchi» i «hasta» en la glosa del ítem 4515.

El señor **Matte** (Presidente).—En votacion si el Senado insiste o nó en su anterior acuerdo.

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—Esto se convino así porque personas que conocian la localidad indicaron a la Comision Mista que así se debia hacer; por lo cual creo que se debe insistir en el primitivo acuerdo, tal como lo dejó la Comision.

El señor **Yañez**.—¿I habria ítem si se rechaza la modificacion?

El señor **Matte** (Presidente).—Quedaria suprimido el ítem.

El señor **Walker Martínez**.—Conveniria mas no insistir, i el señor Ministro podria exigir administrativamente a las compañías de vapores que hagan esa escala.

El señor **Matte** (Presidente).—Si al Senado le parece, quedaria acordado no insistir.

Queda así acordado.

El señor **Secretario**.—La Cámara de Diputados ha insistido en reducir de 15,000 a 5,400 pesos el ítem 4518, «Para pago de sueldos de empleados suplentes».

El señor **Matte** (Presidente).—En votacion si el Senado insiste o no en su primitivo

acuerdo de no aceptar la reduccion de este ítem.

El señor **Walker Martínez**.—No insistamos, porque puede ser que se haya hecho estas reducciones con el objeto de atender a otros gastos.

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—Así ha sido, señor Presidente.

*Quedó acordado no insistir.*

El señor **Secretario**.—La Cámara de Diputados ha insistido en reducir de 100,000 a 93,000 pesos el ítem 4520, para reparacion i conservacion de los edificios públicos que corren a cargo del Ministerio del Interior;

De 45,000 a 25,000 pesos el ítem 4527, Para adquisicion de muebles, etc.

De 15 000 a 14,000 el ítem 4523, Para gastos imprevistos, no pudiendo destinarse a objetos consultados en otros ítem del presupuesto.

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—Todos estos ítems son absolutamente necesarios en la forma que los aprobó la Comision.

La Cámara de Diputados ha disminuido esos ítem para el efecto de atender a otras indicaciones.

El señor **Matte** (Presidente).— Si el Senado le parece, se acordará no insistir.

Acordado.

La órden del dia para la sesion de la tarde es el presupuesto de Industria i Obras Públicas.

Se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

GABRIEL D. ELZO,  
Redactor.